OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

5251

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2015, del Viceconsejero de Medio Ambiente, por la que se acuerda someter a información pública varios proyectos para la revisión de la autorización ambiental integrada en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Resultando que la Ley 16/2002, de 1 de julio, modificada por la Ley 5/2013, de 11 de junio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, tiene por objeto evitar o, cuando ello no sea posible, reducir y controlar la contaminación de la atmósfera, del agua y del suelo, mediante el establecimiento de un sistema de prevención y control integrados de la contaminación, con el fin de alcanzar una elevada protección del medio ambiente en su conjunto.

Resultando que en aplicación de lo dispuesto en la Ley 16/2002, de 1 de julio, modificada por la Ley 5/2013, de 11 de junio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se somete a autorización ambiental integrada la construcción, montaje, explotación o traslado, así como la modificación sustancial, de las instalaciones en las que se desarrollen alguna de las actividades incluidas en el anejo 1, resultando que la finalidad de la autorización ambiental integrada es establecer todas aquellas condiciones que garanticen el cumplimiento del objeto de la norma por parte de las instalaciones sometidas a ella, a través de un procedimiento que asegure la coordinación de las distintas Administraciones Públicas que deben intervenir en la concesión de dicha autorización para agilizar trámites y reducir las cargas administrativas de los particulares.

Por otra parte, el artículo 25 de la norma fija las condiciones para la revisión de la autorización, de manera que en un plazo de cuatro años a partir de la publicación de las conclusiones relativas a las MTD en cuanto a la principal actividad de una instalación, el órgano competente garantizará que se hayan revisado y, si fuera necesario, adaptado todas las condiciones de la autorización de la instalación, y que ésta cumpla con las conclusiones relativas a los documentos de referencia MTD aplicables.

Resultando que con fecha de 8 de marzo de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea la Decisión de ejecución de la Comisión de 28 de febrero de 2012 por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores tecnologías disponibles (MTD) en la fabricación de vidrio conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las emisiones industriales (Decisión 2012/134/UE).

Resultando que con fecha de 8 de marzo de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea la Decisión de ejecución de la Comisión de 28 de febrero de 2012 por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores tecnologías disponibles (MTD) en la producción siderúrgica conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las emisiones industriales (Decisión 2012/135/UE).

Resultando que las empresas relacionadas en el anexo de la presente Resolución se encuentran en el ámbito de aplicación de los citados documentos de conclusiones MTD.

Considerando que de conformidad con lo previsto en la Ley 16/2002, de 1 de julio, modificada por la Ley 5/2013, de 11 de junio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación procede acordar la apertura de un periodo de información pública de los proyectos promovidos para la revisión de la autorización ambiental integrada en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco relacionados en el anexo de la presente Resolución.

Vistos la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, la Ley 16/2002, de 1 de julio, modificada por la Ley 5/2013, de 11 de junio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, el Decreto 196/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás normativa de general y especial aplicación.

RESUELVO:

Artículo 1.– Someter al trámite de información pública, por un periodo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, Araba y Bizkaia a varios proyectos relacionados en el anexo para la revisión de la autorización ambiental integrada en orden a la presentación de cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Artículo 2.– Las alegaciones se presentarán ante la Dirección de Administración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco (calle Donostia-San Sebastián, 1, segundo piso, Vitoria-Gasteiz).

Artículo 3.– A efectos de cumplimentar lo previsto en el artículo anterior, los citados proyectos se encontrarán disponibles en la sede de la Dirección de Administración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco (calle Donostia-San Sebastián, 1, segundo piso, Vitoria-Gasteiz).

Asimismo, con el fin de facilitar el acceso de los ciudadanos a la documentación referida, los citados proyectos se remitirán a los respectivos Ayuntamientos para su exposición durante el periodo de información pública.

Vitoria-Gasteiz, a 27 de noviembre de 2015.

El Viceconsejero de Medio Ambiente,
IOSU MADARIAGA GARAMENDI.

ANEXO

REVISIÓN DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

Gipuzkoa		
Instalación	Actividad principal	Municipio
Arcelormittal Gipuzkoa, S.L.U. (Fábrica de Olaberria)	Fabricación de perfiles de acero laminado en caliente	Olaberria, Beasain, Idiazabal
Arcelormittal Gipuzkoa, S.L.U (Fábrica de Bergara)	Fabricación de perfiles de acero laminado en caliente mediante procesos de fusión, afino y laminación	Bergara, Idiazabal
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.	Diseño y fabricación de vehículos y componentes ferroviarios	Beasain, Lazkao, Ordizia
Arcelormittal Gipuzkoa, S.L.U (Fábrica de Zumarraga)	Laminación en frío y forja	Zumarraga, Urretxu, Legazpi

Alava		
Instalación	Actividad principal	Municipio
Guardian Llodio Uno, S.L.	Fabricación de vidrio	Llodio
Aiala Vidrio, S.A.	Fabricación de envases de vidrio	Llodio
Acería de Alava, S.A.	Acería y vertedero	Amurrio
Tubos Reunidos, S.A.	Fabricación de tubos de acero	Amurrio

Bizkaia		
Instalación	Actividad principal	Municipio
Arcelormittal Sestao, S.L.U.	Acería, colada continua, laminación en caliente, línea de decapado, planta de regeneración de HCl y trituración, clasificación y cribado de escorias	Sestao
Nervacero, S.A.	Fabricación de aceros corrugados de alto nivel elástico y palanquilla	Valle de Trápaga-Trapagaran, Portugalete
Aceros Inoxidables Olarra, S.A.	Fabricación de aceros inoxidables	Loiu
Gerdau Aceros Especiales Europa, S.L. (Fábrica de Basauri)	Fabricación de aceros especiales	Basauri
Productos Tubulares, S.A.U.	Acería	Sestao
Vidriería y Cristalería de Lamiaco, S.A.	Fabricación de vidrio	Leioa